



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 003-2019-SUNASS-PE

Lima, 19 AGO. 2019

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 145-2019-PCM se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS.

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 040-2019-SUNASS-PCD se aprobó la Sección Segunda del ROF de la SUNASS y el organigrama correspondiente.

Que, en virtud de los documentos de gestión antes mencionados la SUNASS cuenta con un nuevo ROF el cual se encuentra vigente.

Que, no obstante lo antes señalado, no es posible designar a los titulares de los órganos en tanto no se apruebe el nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la SUNASS; razón por la cual es necesario dictar medidas complementarias a fin de garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones de la SUNASS en concordancia con su ROF.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2019-SUNASS-PE se aprobó el Cuadro de Equivalencias y Siglas de los Órganos y Unidades Orgánicas de la SUNASS.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 145-2019-PCM establece que con resolución del titular de la SUNASS se emiten las disposiciones complementarias necesarias para la implementación del ROF.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 145-2019-PCM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DISPONER** la continuación del encargo de las funciones de Gerente General efectuado al señor José Manuel Zavala Muñoz mediante Resolución de Presidencia N° 038-2018-SUNASS-PCD.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



**Artículo 2°- DISPONER** que los Gerentes de la SUNASS continúen ejerciendo sus funciones en concordancia con lo establecido en el ROF y el Cuadro de Equivalencias y Siglas de Órganos y Unidades Orgánicas de la SUNASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2019-SUNASS-PE, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Decreto Supremo N° 145-2019-PCM</b>	<b>GERENTES/PRESIDENTE</b>
Dirección de Usuarios	José Luis Patiño Vera
Dirección de Políticas y Normas	Roger Loyola González
Oficina de Asesoría Jurídica	Héctor Ferrer Tafur
Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de los Usuarios de Servicios de Saneamiento	Juan Carlos Zevillanos Garnica

**Artículo 3°.- DISPONER** que los servidores continúen ejerciendo las funciones encargadas en concordancia con lo establecido en el ROF y el Cuadro de Equivalencias y Siglas de Órganos y Unidades Orgánicas de la SUNASS aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2019-SUNASS-PE, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Decreto Supremo N° 145-2019-PCM</b>	<b>GERENTES (e)</b>
Oficina de Administración y Finanzas	Jorge Arana Callirgos
Dirección de Regulación Tarifaria	Miguel Layseca García
Dirección de Fiscalización	Ana María Vergara León

**Artículo 4°.- DESIGNAR** como responsables de cumplir las funciones de los nuevos órganos previstos en el ROF de la SUNASS en tanto entre en vigencia el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la SUNASS, a los siguientes servidores:





## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN/OFICINA	RESPONSABLE
Dirección de Sanciones	Lucía Antonieta Mestas Parisaca
Dirección de Ámbito de la Prestación	Luis Alberto Acosta Sullcahuaman
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Zoila Avilés Hurtado
Oficina de Tecnologías de Información	Luis Víctor Méndez Montoya
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Jorge Arana Callirgos

**Artículo 5.- DISPONER** que los servidores a los que se refiere la presente resolución adecuen los procedimientos de gestión interna de los órganos y unidades orgánicas a su cargo, en el marco del proceso de implementación de la nueva estructura orgánica establecida en el ROF de la SUNASS.

**Artículo 6°.-** Los órganos a que se refiere la presente resolución atenderán los documentos que correspondan a la naturaleza de sus funciones conforme a lo establecido en el ROF de la SUNASS.

**Artículo 7°.- ENCARGAR** a la Gerencia General disponga se ejecuten las acciones complementarias necesarias para la transferencia y adecuación a la nueva estructura organizacional.

**Artículo 8°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

**Artículo 9°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), y en el portal institucional de la SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y difúndase.**

**IVAN LUCICH LARRAURI**  
Presidente Ejecutivo



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento